

15 FEB. 2011

Gobierno Regional del Callao

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000142

Callao, 14 FEB 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 039-2011-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanzas Regionales N°s 004-2006 de 29 de Marzo de 2006, 006-2008 de 11 de Marzo de 2008, 003-2009 de 5 de febrero de 2009, 012-2009 de 19 de noviembre de 2009, 001-2011 de 1 de Enero de 2011, 003-2011 de 11 de Enero de 2011; se modificó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF así como la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, por la creación de nuevos órganos y unidades orgánicas en el Entidad;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal – CAP se encuentra desactualizado, puesto que no figuran los cargos con lo que deben contar los nuevos órganos y unidades orgánicas creadas mediante las Ordenanzas Regionales antes mencionadas;

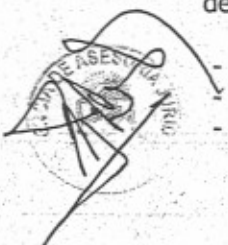
Que, mediante el Informe de Vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que es necesaria la conformación de una Comisión Especial que se encargue de la formulación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Gobierno Regional del Callao, acorde con la actual Estructura Orgánica de la Entidad y con los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM "Aprueban Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867:

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Conformación de la Comisión de Alto Nivel encargada de definir y formular el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de acuerdo con la nueva Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao y a la normatividad vigente, la misma que estará conformada por:

- Dr. José Julián García Santillán - Gerente General Regional, quien presidirá la Comisión.
- Arq. Hernán Revoredo Castañón - Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, Secretario.
- Dr. Marco Antonio Palomino Peña - Gerente de Asesoría Jurídica, Miembro.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA IVONNE SANCAS GASTANEDA

Jefa de la Oficina de Familia y Patrimonio del Archivo


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Dr. José Arturo Raa Tresierra - Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Miembro.

Lic. Fernando Sarmiento Rodríguez - Jefe de la Oficina de Racionalización y Estadística, Miembro.

Artículo 2.- Dicha Comisión deberá emitir su Informe en el plazo de 30 días útiles a partir de aprobada la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GRAL. (R) WALTER MORI RAMÍREZ
PRESIDENTE REGIONAL (E)